



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 19 AGO 2026

Expte. N° 207/26 HUM - UNSa

VISTO la providencia 19/2026 CS-UNSa, adjunta en fs. 47, emitida por la Mg. Angélica Elvira ASTORGA, Secretaria del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita subsanar el error material producido en el ARTICULO 1° de la Resolución CS N° 260/2026, por la que se otorga el beneficio de Año Sabático a la Dra. Andrea Jimena VILLAGRÁN, DNI N° 29.336.711, Profesora Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura PROCESOS SOCIALES DE AMÉRICA III - FACULTAD DE HUMANIDADES.

QUE en tal sentido, indica que la correcta dedicación de la docente es "Dedicación Exclusiva".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello, en virtud del mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

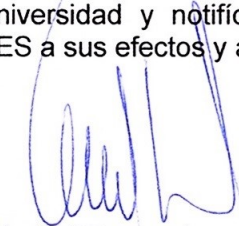
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

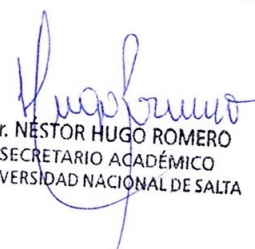
ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el ARTICULO 1° de la Resolución CS N° 260/2026, en la parte correspondiente donde dice: *"Adjunto con Dedicación Simple"* debe decir "Adjunto con Dedicación Exclusiva".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0862-2026